

ADICIÓN Y CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11494-2020
Modificación de las versiones vigentes de cursos con ocasión de la declaratoria de
emergencia nacional por covid-19

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 49 inciso ch), 50 inciso a), 194, 197 y 200 y en coordinación con las competencias estatutarias de las Unidades Académicas según los artículos 82 bis inciso c) y g), 99 bis inciso a), 111 ter inciso c) y 198 todas las normas son del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la resolución VD-11489-2020 y la Circular VD-30-2020 y VD-32-2020; dispone:

RESULTANDO

1.- Mediante oficio ViVE-1231-2020 recibido el día 21 de julio de 2020 y durante el proceso de matrícula para el segundo ciclo lectivo 2020, se solicita a esta Vicerrectoría replicar el procedimiento establecido en la Circular VD-30-2020, dado que algunas Unidades Académicas no lograron proceder con la dinámica indicada en ese documento por situaciones ajenas a su control.

A raíz de esa solicitud, la Vicerrectoría de Docencia emite la Circular VD-32-2020, en la cual se fija el 28 de julio del 2020 como fecha límite para recibir nuevas solicitudes según la Circular VD-30-2020.

Así y en cumplimiento con los requisitos y plazos indicados en las Circulares VD-30-2020 y VD-32-2020, la Escuela de Ingeniería Química y la Escuela de Química enviaron la información solicitada vía oficio. Sus gestiones se atienden con su incorporación en esta adición, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 1.

Relación de solicitudes de Unidades Académicas, oficio de atención de la Vicerrectoría de Docencia y respuesta del Centro de Evaluación Académica

Unidad Académica	Oficio de la Unidad Académica	Oficio de la Vicerrectoría de Docencia	Oficio del Centro de Evaluación Académica
Escuela de Química	EQ-444-2020	VD-2838-2020	CEA-1200-2020
Escuela de Ingeniería Química	EIQ-542-2020	VD-2838-2020	CEA-1200-2020

Fuente: elaboración propia a partir de la gestión documental de las solicitudes ingresadas al SIGEDI dentro del plazo establecido en la Circular VD-32-2020 y su posterior trámite ante el Centro de Evaluación Académica.



Adición y Corrección a la Resolución VD-11494-2020

Página 2

2. Que con ocasión del oficio EIT-307-2020, presentado por la Escuela de Ingeniería Topográfica al amparo de la Circular VD-30-2020, esta Vicerrectoría procedió de forma equivocada en la tramitación de la modificación temporal de las versiones vigentes de los cursos IT0001 Fundamentos de ingeniería topográfica y T 1200 Topografía, puesto que ambos cursos son de *servicio*, el primero para la Escuela de Ingeniería Civil y el segundo para la Escuela de Ingeniería en Biosistemas.

El error en el proceder consiste en que se clasificaron esos cursos como *propios*, cuando lo correcto es que son de *servicio*. Situación que hizo proceder con su modificación en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, a pesar de no contar con los acuerdos de las Asambleas de las Escuelas de Ingeniería Civil e Ingeniería en Biosistemas.

3.- Como parte de las diligencias para subsanar el error procedimental, la Vicerrectoría de Docencia dirigió a las Unidades Académicas beneficiarias de esos *cursos de servicio* los oficios VD-2720-2020 (en el caso del curso con sigla IT0001) y VD-2721-2020 (en el caso del curso con sigla T 1200). En tales documentos se solicitó:

Sabemos que este procedimiento en definitiva beneficia a la población estudiantil antes las circunstancias epidemiológicas que atravesamos. Sin embargo, al ser garantes del correcto procedimiento solicitamos que dado que citarán a una Asamblea extraordinaria para analizar el caso de los cursos de servicio ofrecidos por la Escuela de Física, puedan también analizar la situación del levantamiento del requisito propuesto por la Escuela de Ingeniería Topográfica y en el caso de estar de acuerdo proceder según lo consignado en la Circular VD-32-2020.

4.- La Escuela de Ingeniería Civil, mediante oficio IC-0830-2020, informa que la Asamblea de la Escuela acordó el levantamiento temporal del requisito FS0311 Laboratorio de Física II para el curso IT-0001 Fundamentos de Ingeniería Topográfica ofertado por la Escuela de Ingeniería Topográfica.

3. En cuanto a lo que respecta al curso con sigla T 1200, se recibió por parte de la Escuela de Ingeniería en Biosistemas el oficio EIB-407-2020, en el que se indica:

En relación al oficio VD-2720-2020 relacionado con la solicitud Levantamiento de requisito del curso T1200, me permito comunicarle que en la próxima Asamblea de Escuela de Ingeniería de Biosistemas programada para finales de agosto, se analizará el posible



Adición y Corrección a la Resolución VD-11494-2020
Página 3

levantamiento temporal de los requisitos de algunos de los cursos deservicio que nos brindan las Escuelas de Física, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Topográfica.

Por tanto, se está a la espera del envío del Acta de Asamblea de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas con el objetivo de corregir error en la aprobación de levantamiento temporal de Curso de Servicio T-1200. - Topografía ofrecido por la Escuela de Topografía.

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Sobre la subsanación del error en el proceder. Con ocasión de la tramitación de la solicitud de modificación de las versiones vigentes de los cursos de la Escuela de Ingeniería Topográfica (oficio EIT-407-2020), según Circular VD-30-2020, esta Vicerrectoría erró en la clasificación de los cursos con siglas IT0001 y T 1200, consignándolos como si fueran *cursos propios*, cuando lo correcto es que son *cursos de servicio*. Esta situación hizo que fueran tramitados a pesar de no contar con la aprobación de las Asambleas de las Unidades Académicas beneficiarias de los mismos, según lo dispone el punto d.3.) de la Circular VD-30-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 188 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, cuando la irregularidad de un acto “consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, éstos podrán darse después del acto, acompañados por una expresa manifestación de conformidad en todos sus términos”.

A raíz de lo anterior y como diligencias de subsanación del error y convalidación del proceder, se solicitó a las Escuelas de Ingeniería Civil (VD-2720-2020, en lo que respecta al curso con sigla IT0001) y de Ingeniería en Biosistemas (oficio VD-2721-2020, en lo que respecta al curso con sigla T 1200) que procedieran a convocar a las respectivas Asambleas, con el propósito de aprobar la modificación temporal de la versión vigente de esos cursos de conformidad con la Circular VD-30-2020 y con ello subsanar el error para convalidar el proceder.



Adición y Corrección a la Resolución VD-11494-2020
Página 4

En ese sentido, la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Civil en sesión No. 03-2020 del 24 de julio del 2020, procedió a aprobar la modificación solicitada, en aras de subsanar el error y convalidar retroactivamente el cambio ya operado en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

En lo que respecta a la Escuela de Ingeniería en Biosistemas, se indicó en oficio EIB-407-2020 que el próxima Asamblea de Escuela se someterá el punto a votación, debido a que existe dificultad en convocar a la Asamblea en período de receso inter-ciclo. Por ello, las diligencias de subsanación del curso con sigla T 1200 están a la espera de dicho acuerdo, en cuyo caso se procederá con una corrección adicional a la resolución VD-11494-2020.

Finalmente y en lo que se relaciona con el curso T 1200, según el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, ese curso se oferta en la carrera de Licenciatura en Geología (210302) y en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil (420101). Sin embargo, luego de un estudio minucioso se determinó que en el caso de la carrera con código 210302, esta no se encuentra vigente; mientras que en el caso de la carrera con código 420101, el curso en mención no forma parte del plan de estudios. Por esa razón, no se requiere del acuerdo de las Asambleas de la Escuela Centroamericana de Geología ni de la Escuela de Ingeniería Civil. El curso con sigla T 1200, únicamente y en la actualidad, se oferta para la Escuela de Ingeniería en Biosistemas.

Adición y Corrección a la Resolución VD-11494-2020

Página 5

POR TANTO

1.- Como adición al punto 1) de la parte dispositiva de la resolución VD-11494-2020, se aprueba de forma temporal la modificación a la versión vigente del siguiente curso y según los términos señalados en el Cuadro inserto a continuación:

Cuadro No. 2

Aprobación temporal de las modificaciones a las versiones vigentes de los cursos según Circular VD-30-2020

Unidad Académica	Sigla	Nombre del Curso	Requisitos Removidos	Correquisito Removido	Características Nuevas	Vigencia del Cambio
Escuela de Química- Escuela de Ingeniería Química	QU0260	Fisicoquímica para Ingeniería Química,	FS0311	-	Requisitos: FS0310, MA1002, QU0102, QU0103	II, III Ciclo 2020 y I Ciclo 2021

Fuente: elaboración propia a partir de los oficios de solicitud de cada Unidad Académica, actas de asamblea de cada unidad académica y oficios de respuesta del Centro de Evaluación Académica.

2. Se subsana error al tramitar la remoción temporal del requisito FS0311 Laboratorio de Física II para el curso IT0001 Fundamentos de Ingeniería Topográfica; por tanto y conforme al artículo 188 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se convalida retroactivamente la modificación temporal a la versión vigente del curso con sigla IT0001, según los términos de la resolución VD-11494-2020.

3. Se queda a la espera del acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas para subsanar el error en la aprobación de levantamiento temporal de Curso de Servicio T-1200 - Topografía ofrecido por la Escuela de Topografía, por lo que al contar con esa documentación se procederá con una corrección adicional a la resolución VD-11494-2020.



Adición y Corrección a la Resolución VD-11494-2020
Página 6

4. En todo lo demás, se está a los términos de la parte dispositiva de la resolución VD-11494-2020.
- 5.- Estos cambios rigen desde su incorporación en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.
- 7.- Comuníquese la presente resolución a las Unidades Académicas involucradas en el procedimiento.
- 8.- Publíquese la presente resolución en la *Gaceta Universitaria*.

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Artes
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Educación
Facultad de Ingeniería
Facultad de Letras
Facultad de Medicina
Facultad de Microbiología
Escuela de Enfermería
Escuela de Antropología
Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva
Escuela de Filosofía
Escuela de Orientación y Educación Especial
Escuela de Formación Docente
Escuela de Artes Dramáticas
Escuela de Ingeniería Civil
Escuela de Ingeniería Química
Escuela de Ingeniería Mecánica
Escuela de Ingeniería Eléctrica
Escuela de Ingeniería Topográfica
Escuela de Ingeniería en Biosistemas
Escuela de Física
Escuela de Química



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Adición y Corrección a la Resolución VD-11494-2020
Página 7

Escuela de Agronomía
Escuela de Tecnología de Alimentos
Escuela de Zootecnia
Escuela de Geografía
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de agosto de 2020

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/JCM/SJS
C. Archivo